



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 03 de noviembre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 402-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficios No.4184-SS-2023 y 4185-SS-2023 ambos de fecha 28 de septiembre del año 2023, solicita la reasignación de dos (2) puestos, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios bajo el Régimen de Servicio Civil, de Auxiliar de enfermería, Grupo 2, Nivel VI a Técnico Instrumentista Quirúrgico, Grupo 2, Nivel VII; ubicados en los Programa 20 provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. A. L.994-2023 de fecha 30 de octubre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación de dos (2) puestos y emite Dictamen Favorable No. 166-DGP-USDS-AC de fecha 26 de octubre del año 2023, sin causar impacto presupuestario; en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 137, 139, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicios Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-0047-2023 de fecha 14 de marzo 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud (SESAL) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación del puesto solicitado, con efectividad a partir del 01 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública 137, 139, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO:** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Plaza siguiente:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 020  
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL  
SEGUNDO NIVEL DE ATENCION  
(SERVICIOS HOSPITALARIOS)



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 011 Gerencia Administrativa  
Hospital de Occidente  
UNIDAD EJECUTORA: 010 Dirección Hospital  
De Occidente

NUMERO DE PUESTO	CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	ANTIGUEDAD	EFFECTIVIDAD
71870	2514	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 17,450.00	L 450.00	01/09/2023
72670	2514	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 16,900.00	L 550.00	01/09/2023

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya